



Ejercicio de derechos sobre la protección de datos personales

1. ¿Qué es el ejercicio de derechos sobre la protección de datos personales?

Tus datos personales son todos los datos que dan información sobre ti, como tu nombre y tus apellidos, tu edad, tu dirección o tu teléfono.

Los ciudadanos podemos ejercer nuestros derechos sobre nuestros datos personales que tiene la Comunidad de Madrid.

Tus derechos son:

- **Acceso:** quiere decir que tienes derecho a saber si estamos tratando tus datos personales y qué datos tenemos de ti.
- **Rectificación:** quiere decir que tienes derecho a pedir que corrijamos tus datos.
- **Supresión:** quiere decir que tienes derecho a pedir que borremos tus datos en algunos casos específicos.
- **Limitación al tratamiento:** quiere decir que tienes derecho a decir que utilicemos tus datos para algunos usos, no para todo.
- **Portabilidad:** quiere decir que tienes derecho a que te enviemos tus datos en un formato de ordenador para que puedas enviarlos a otra administración u otra empresa.
- **Oposición:** quiere decir que tienes derecho a rechazar que utilicemos tus datos en algunos casos.
- **Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas:**
quiere decir que tienes derecho a que una persona haga el tratamiento de tus datos, y a que no lo haga sólo un programa informático.

2. ¿Quién puede ejercer los derechos de protección de datos y qué requisitos debe cumplir para solicitarlo?

Todas las personas podemos ejercer nuestros derechos de protección de nuestros datos personales ante la Administración de la Comunidad de Madrid.

Para solicitar el ejercicio de tus derechos de protección de datos, primero debes saber la actividad de tratamiento de datos que quieres.

Consulta las actividades de tratamiento de datos de las distintas Consejerías en el [Registro de actividades de tratamiento](#) de la Comunidad de Madrid.

Importante:

si solicitas el ejercicio del derecho al olvido,
debes incluir en la solicitud
el enlace a la página o al archivo
que quieres que la Comunidad de Madrid elimine.

3. ¿Qué documentación tienes que presentar?

Debes presentar los siguientes documentos:

- La solicitud.
Pincha en [este enlace](#) para ver la solicitud.
- No hace falta que presentes el DNI o NIF
si autorizas a la Comunidad de Madrid a que consultemos esos datos.

4. ¿Dónde puedes presentar la solicitud?

Puedes presentar la solicitud por internet o de forma presencial.

Sigue estos pasos:

- Pincha en [este enlace](#).
- Pulsa el botón Tramitar.
- Si quieres presentar la solicitud por internet
pincha en Cumplimentar y accede a tu Cuenta Digital.
Rellena el formulario, adjunta los documentos
y pincha en Firmar y enviar solicitud.

Para hacer este trámite por internet
necesitas uno de los sistemas de firma electrónica
reconocidos por la Comunidad de Madrid.
Para más información consulta esta [guía](#).

- Presencial.
Pincha en Presentar presencialmente en oficina.
Rellena el formulario, pincha en Descargar formulario e imprímelo.
Después firma el formulario
y preséntalo en alguna de las oficinas de registro y atención la ciudadano.

Pincha en:
[Lugares para presentar solicitudes, escritos y documentos](#)
para ver dónde están.

Importante:

pide Cita previa en las [Oficinas de Registro y Atención al Ciudadano](#).

Tanto si has presentado la solicitud por Internet como de forma presencial puedes elegir la opción de recibir notificaciones electrónicas.

En este caso, debes estar inscrito en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid. Para darte de alta en este servicio pincha en [Notificaciones Electrónicas](#)
Si eliges la notificación postal, recibirás las notificaciones en el domicilio indicado en la solicitud.
Puedes consultar tu solicitud, añadir más documentos o enviar más comunicaciones para este trámite en el servicio de consulta de expedientes.

5. Más información

Cuando la administración reciba tu solicitud la estudiará.
Tienen 1 mes para responderte o 2 si tu consulta es muy compleja.
Si la administración cree que no tienes razón te explicarán el motivo y puedes presentar un recurso.

Publicación realizada dentro del convenio firmado entre la Comunidad de Madrid y Plena Inclusión Madrid en 2024.